

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESBROCE, PODA Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE RIEGO DE LOS BARRIOS LOS MOLINOS Y CERRO BUENAVISTA

## ACUERDO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE		
Tipo de Contrato	Servicios	
Nº de Expediente	8.2021	
Objeto	LYMA precisa formalizar la contratación de un servicio de desbroce y poda para la eliminación de hierbas invasoras, gestión del arbolado y mantenimiento de la red de riego de los barrios Los Molinos y Cerro Buenavista y de las instalaciones de LYMA, mediante lotes, a razón de la mejor relación calidad-precio, con especial consideración a la reducción de los plazos de ejecución de los trabajos, así como a calidad de los medios personales y materiales adscritos a la ejecución del contrato.	
Valor estimado	142.642,65 € (IVA excluido)	
Presupuesto de licitación	142.642,65 € (IVA excluido)	
Procedimiento	Abierto (no Sara)	
Plazo	Anualidades Duración inicial Prórroga	1 12 meses 0
Autoría Pliego de Prescripciones Técnicas	Jefe de Servicio de Mantenimiento de Zonas Verdes	
Fecha elaboración Pliego Prescripciones Técnicas	3 de febrero de 2021	
Autoría Pliego Condiciones Particulares	Asesoría jurídica	
Fecha elaboración Pliego Condiciones Particulares	3 de febrero de 2021	

Examinado el expediente de contratación de referencia, se dicta el presente

ACUERDO de LYMA, aprobando el expediente de contratación núm. 8.2021 relativo a la CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE DESBROCE Y PODA PARA LA ELIMINACIÓN DE HIERBAS INVASORAS, GESTIÓN DEL ARBOLADO Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE RIEGO DE LOS BARRIOS LOS MOLINOS Y CERRO BUENAVISTA Y DE LAS INSTALACIONES DE LYMA, MEDIANTE LOTES, A RAZÓN DE LA MEJOR RELACIÓN CALIDAD-PRECIO, CON ESPECIAL CONSIDERACIÓN A LA REDUCCIÓN DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO A CALIDAD DE LOS MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES ADSCRITOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, por procedimiento Abierto (no Sara) y tramitación ordinaria, con multiplicidad de criterios de valoración

Visto el expediente de referencia, resultan los siguientes antecedentes de hecho.

## I. ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Con fecha 3 de febrero de 2021 se aprobó el inicio el expediente para la CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE DESBROCE Y PODA PARA LA ELIMINACIÓN DE HIERBAS INVASORAS, GESTIÓN DEL ARBOLADO Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE RIEGO DE LOS BARRIOS LOS MOLINOS Y CERRO BUENAVISTA Y DE LAS INSTALACIONES DE LYMA, MEDIANTE LOTES, A RAZÓN DE LA MEJOR RELACIÓN CALIDAD-PRECIO, CON ESPECIAL CONSIDERACIÓN A LA REDUCCIÓN DE LOS PLAZOS





CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESBROCE, PODA Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE RIEGO DE LOS BARRIOS LOS MOLINOS Y CERRO BUENAVISTA

DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO A CALIDAD DE LOS MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES ADSCRITOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, mediante procedimiento Abierto simplificado abreviado

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes fundamentos de derecho.

## II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.**- Para los contratos privados que se establecen en el artículo 26. 1 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante "**LCSP**"), los poderes adjudicadores que no tengan el carácter de Administraciones Públicas deberán elaborar un pliego, en el que se establezcan las características básicas del contrato, el régimen de admisión de variantes, las modalidades de recepción de las ofertas, los criterios de adjudicación y las garantías que deberán constituir, en su caso, los licitadores o el adjudicatario, siendo de aplicación, asimismo, lo dispuesto en el artículo 122 de la LCSP. Estos pliegos serán parte integrante del contrato.

**SEGUNDO.**- Con el fin de asegurar en la adjudicación de los contratos el acceso público a la información contractual, y por tanto, respetar los principios de transparencia, concurrencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, el órgano de contratación de la Entidad difundirá en su perfil de contratante mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público, los Pliegos Modelo, el Cuadro de Características Particulares y Técnicas relativas al expediente de referencia.

**TERCERO.-** Es órgano competente para contratar en el presente expediente la Consejera Delegada de LYMA.

VISTOS los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente

## III. ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación 8.2021 y disponer la CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE DESBROCE Y PODA PARA LA ELIMINACIÓN DE HIERBAS INVASORAS, GESTIÓN DEL ARBOLADO Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE RIEGO DE LOS BARRIOS LOS MOLINOS Y CERRO BUENAVISTA Y DE LAS INSTALACIONES DE LYMA, MEDIANTE LOTES, A RAZÓN DE LA MEJOR RELACIÓN CALIDAD-PRECIO, CON ESPECIAL CONSIDERACIÓN A LA REDUCCIÓN DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO A CALIDAD DE LOS MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES ADSCRITOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, por procedimiento Abierto (no Sara) y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO**.- Aprobar el Cuadro de Características Particulares y el Pliego Técnico que regularán la tramitación y ejecución del contrato.

Getafe, 3 de febrero de 2021

Fdo.: **Dña. María Teresa Mellado Suela** Consejera Delegada de LYMA

